



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 050 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 13 JUN 2016

VISTOS:

El Memorando Múltiple N° 053-2016-SANIPES/SG de la Secretaría General; y el Informe N° 329-2016-SANIPES-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se establece la obligación de las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de contar con un Libro de Reclamaciones, con la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que brinde;

Que, el artículo 5 del referido Decreto Supremo establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad, y que las entidades públicas deberán informar a sus respectivos Órganos de Control Institucional, sobre el cumplimiento del referido Decreto Supremo;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2015-SANIPES/DE de fecha 19 de noviembre de 2015, se designó a la señora Elizabeth Elena Muñoz Pajuelo como Responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 053-2016-SANIPES/SG de fecha 07 de junio de 2016, la Secretaría General propone designar a la señora Gertrudez Sara Torres Cucho como nueva responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;



Que, estando a lo expuesto, resulta necesario proceder a la designación del responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18 Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, y el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, que aprueba la obligación de la Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Elizabeth Elena Muñoz Pajuelo, como responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, dispuesto en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 125-2015-SANIPES/DE de fecha 19 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la señora **GERTRUDEZ SARA TORRES CUCHO**, como responsable del Libro de Reclamaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a las interesadas, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
DIANA GARCIA SANCHEZ
DIRECTORA EJECUTIVA